



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 09 de febrero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/220/FEB/2018, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA EL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2018"

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
INTEGRANTE

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
INTEGRANTE

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE



ACU-CECEN/220/FEB/2018.

ACUERDO ACU-CECEN/220/FEB/2018, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LA Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA EL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 y 157 del Estatuto, 4, 2, 5, 6, 14, 15 y 23 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 1, 2 inciso b), 4, 16, 17, 42, 45 y demás relativos del Reglamento de los Consejos y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
4. Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Coahuila.
5. Que el día 4 de julio del año 2014 el Octavo Plena Extraordinario del VIII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática emitió "CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITES EJECUTIVOS DE LOS AMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
6. Que en fecha de 2 de noviembre de 2017, ingresó mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral documento al cual se le asignó el número de folio 11937, escrito consistente en la "CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA, A CELEBRARSE EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2017".
7. Que en fecha 2 de noviembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1938, signado por la C. Blanca Aurora Pineda Camacho, en su calidad de Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democracia, mediante el cual remite a esta Comisión Electoral, escritos presentados ante el Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila correspondientes a las renunciaciones, de los CC. CASTILLO CORDERO JOB HIRAM, GARZA RODRIGUEZ CLAUDIA HERLINDA, DUEÑAS SORIA CLEOTILDE, ORTIZ PIÑA KARLA LIZETH, MARTINEZ BORDA FELIPE DE JESUS, SUAREZ ELIAS JUAN DIEGO y MARIA DE JESUS ELIAS ROBLEDO a sus cargos de Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila.
8. Que conforme a lo establecido dentro del Decimo Primer Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las elecciones ordinarias federales y locales que se verifiquen en el año



ACU-CECEN/220/FEB/2018.

2018 se llevaran a cabo el primer domingo de julio.

9. Que el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 20 del Código Electoral del Estado de Coahuila establecen los ayuntamientos, se realizara mediante elecciones libres, auténticas y periódicas y dispone que las elecciones ordinarias se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda, por lo que el próximo domingo 1 de julio del año 2018 en el estado de Coahuila se realizaran elecciones constitucionales para renovar los poderes ejecutivo, de ayuntamiento
10. Que el artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y el artículo 176 del Código Electoral del Estado de Coahuila, señala que es derecho de los partidos políticos postular candidatos a cargos de elección popular.
11. Que en ejercicio de la facultad señalada en el artículo anterior, en fecha 4 de noviembre del año en curso, se celebró el Novena Pleno Extraordinario del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila, en el cual entre otros Resolutivos emanados del citado Consejo, emitió la "CONVOCATORIA PARA ELEGIR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE PRESIDENTES(AS) MUNICIPALES, SÍNDICOS(AS) Y REGIDORES(AS), QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA".
12. Que en 7 de noviembre del año 2017, ingresó mediante oficialía de partes de esta Comisión escrito al que le correspondió el número de folio 2058, signado por los CC. FRANCISCO ORTIZ DEL CAMPO, MARIA ELENEA HERRERA RODRIGUEZ Y LEXUE YUVANIA CERDA ROSALES en su carácter de vicepresidente, secretarios vocales del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila, mediante el cual remite los instrumentos denominados "CONVOCATORIA PARA ELEGIR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE PRESIDENTES(AS) MUNICIPALES, SÍNDICOS(AS) REGIDORES(AS), QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZARAGOZA."
13. Es así que de conformidad con los artículos 65 del Estatuto, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, es facultad de los Consejos Estatales emitir la Convocatoria respectiva para los cargos de elección popular, para los procesos electorales constitucionales locales.
14. Que el 22 de noviembre de 2017 esta Comisión Electoral, emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/11/155/2017, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL 1 DE JULIO DELAÑO 2017 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA."
15. Que en fecha 15 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió la FE DE ERRATAS ACUERDO ACU-CECEN/11/155/2017, DE LA COMISÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SINDICAS, REGIDORAS, QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL 1 DE JULIO DEL DE 2018 EL EST ADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



16. Que en fecha 1 de enero de 2018, esta Comisión electoral emito el ACUERDO ACU-CECEN/001/ENE/2017, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL EST ADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL PROCESO CONSTITUCIONAL LOCAL 2017-2018.

17. Que en fecha 1 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el acurdo "ACU-CECEN/002/ENE/2017, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE SÍNDICAS Y SÍNDICOS, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL PROCESO CONSTITUCIONAL LOCAL 2017-2018.

18. Que en fecha 1 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/003/ENE/2017, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL PROCESO CONSTITUCIONA LOCAL 2017 "2018.

19. Que en fecha 8 de febrero de 2018, se emitió "ACUERDO ACU-CECEN/203/FEB/2018, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA EL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COHAUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 10 DE ENERO DE 2018"

20. Es así que de conformidad con los artículos 1, 2, 5, 1, 2, 3, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 y 157 del Estatuto, 1; 2, 5, 6, 14,15, 23, 42 y demás del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 1,2 inciso b), 4, 16, 17, 42, 45 y demás relativos del Reglamento de los Consejos, es obligación de esta Comisión el tener las listas de consejeros estatales publicadas y actualizadas en todo momento, es procedente emitir el presente.

ACUERDO

ÚNICO.- SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA EL 5º PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CITADA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2018.

CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
1	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	63	PONCE CONTRERAS JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
2	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	2	PINEDA CAMACHO BLANCA AURORA	MUJER	NO APLICA
3	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	3	MARTINEZ GUAJARDO ALFREDO	HOMBRE	NO APLICA
4	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	4	PUENTE LARA CINDY LIZBETH	MUJER	JOVEN
5	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	5	MORENO HERNANDEZ JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA



CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
6	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	6	ZAPATA MONSIVAIS IDALIA YUVEISELA	MUJER	NO APLICA
7	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	71	RAMOS GUERRERO RAUL	HOMBRE	NO APLICA
8	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	8	TOVAR ROBLES CLAUDIA LILIANA	MUJER	NO APLICA
9	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	9	MARTINEZ PORTILLO OSCAR AMESCUA	HOMBRE	NO APLICA
10	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	10	GUAJARDO GALLEGOS KAREN MARIANEL	MUJER	JOVEN
11	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	91	LEDEZMA TORRES FELIPE DE JESUS	HOMBRE	NO APLICA
12	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	12	GARCIA LOPEZ MARIA DEL ROBLE	MUJER	NO APLICA
13	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	13	HERNANDEZ TORRES AARON	HOMBRE	NO APLICA
14	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	78	ALEMAN RODRIGUEZ ESTHER	MUJER	JOVEN
15	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	15	DE LA TORRE JAIME DAMIAN	HOMBRE	NO APLICA
16	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	16	AYALA GUERRERO MARIA DEL ROSARIO	MUJER	NO APLICA
17	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	17	JIMENEZ GUTIERREZ LUIS ROBERTO	HOMBRE	NO APLICA
18	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	18	CORDERO JUAREZ ROSA ELBA	MUJER	NO APLICA
19	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	19	RUIZ MARISCAL JUAN GERARDO	HOMBRE	JOVEN
20	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	20	VIRGEN AVALOS CARMEN ANABEL	MUJER	NO APLICA
21	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	21	LUNA LOPEZ JOSE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
22	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	82	CABRERA ESPINOSA REYNA ANAHI	MUJER	JOVEN
23	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	75	PINEDA CAMACHO HERIBERTO	HOMBRE	NO APLICA
24	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	84	GUTIERREZ BARRIENTOS ABELINA	MUJER	NO APLICA
25	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	25	MENDEZ REYNOSA SEVERO	HOMBRE	NO APLICA
26	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	26	AGUILAR GOMEZ XOCHITL	MUJER	NO APLICA
27	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	27	ORTIZ DEL CAMPO FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
28	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	28	GUERRERO ESPINOZA MARIA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
29	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	29	CASTILLO CARDENAS RUBEN	HOMBRE	NO APLICA
30	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	30	CASTAÑEDA ELIAS CECILIA JUANITA	MUJER	JOVEN
31	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	83	DANIEL FLORES JOSE GUADALUPE	HOMBRE	NO APLICA
32	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	32	JASSO PINEDA KARIME ANNAHI	MUJER	NO APLICA
33	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	85	GUERRERO CHAIRES ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
34	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	64	FUENTES MARTINEZ AZALEA GISELA	MUJER	NO APLICA
35	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	69	CASTAÑEDA ELIAS CHARLI MISAEL	HOMBRE	JOVEN
36	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	36	CERDA ROSALES LEXUE YUVANIA	MUJER	JOVEN
37	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	37	JASSO PINEDA ANGEL ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
38	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	38	RODRIGUEZ MORENO MARIA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
39	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	39	VAZQUEZ SALAS NOE ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
40	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	86	GONZALEZ AGUIRRE JOSEFINA	MUJER	NO APLICA
41	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	41	GUAJARDO VILLARREAL GUILLERMO	HOMBRE	NO APLICA
42	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	42	ROMAN SANCHEZ MA DE JESUS	MUJER	NO APLICA
43	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	87	LOPEZ RIVAS SAUL	HOMBRE	NO APLICA
44	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	44	DESIERTO	MUJER	JOVEN
45	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	45	BASALDUA CEDILLO LUIS ROBERTO	HOMBRE	NO APLICA
46	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	46	RAMIREZ PINEDA CLAUDIA ISELA	MUJER	NO APLICA
47	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	91	OLVERA HERNANDEZ RICARDO	HOMBRE	JOVEN
48	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	48	MUÑIZ PEÑA MARIA ANDREA	MUJER	NO APLICA
49	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	49	DURAN SAMANIEGO JESUS	HOMBRE	NO APLICA
50	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	50	DESIERTO	MUJER	JOVEN
51	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	51	GUAJARDO GALLEGOS LUIS GUILLERMO	HOMBRE	JOVEN
52	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	52	GUERRERO SALDAÑA MARIA JOSEFINA	MUJER	NO APLICA



ACU-CECEN/220/FEB/2018.

CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
53	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	89	ROBLES NOLASCO JONATHAN	HOMBRE	JOVEN
54	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	70	REYNA COLUNGA PETRA	MUJER	NO APLICA
55	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	55	ESTRELLA RADA JUAN ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
56	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	56	CASTAÑEDA ELIAS ESMERALDA JANETH	MUJER	NO APLICA
57	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	57	JORDAN CERVANTES JOAQUIN	HOMBRE	NO APLICA
58	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	58	QUIÑONEZ AMPARÁN JULIA	MUJER	NO APLICA
59	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	97	AYALA GUERRERO VICTOR MANUEL	HOMBRE	JOVEN
60	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	60	LARA GARCIA MARIA DE JESUS	MUJER	NO APLICA
61	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	61	FERMIN MEJORADO EMMANUEL ELI	HOMBRE	JOVEN
62	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	4	HERRERA RODRIGUEZ MARIA ELENA	MUJER	NO APLICA
63	COAHUILA	CJ EST	IDN	1	SAUCEDO TORRES JAIZA FLORISA FERNANDA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
64	COAHUILA	CJ EST	IDN	26	CASA NEIRA ARNOLDO	HOMBRE	NO APLICA
65	COAHUILA	CJ EST	IDN	3	CACHON LLANAS LUCERO JAZMIN	MUJER	NO APLICA
66	COAHUILA	CJ EST	IDN	4	GONZALEZ MATA JESUS	HOMBRE	NO APLICA
67	COAHUILA	CJ EST	IDN	5	CLEMENTE CERECERO YASMIN CRISTAL	MUJER	JOVEN
68	COAHUILA	CJ EST	IDN	6	CABALLERO VALADEZ GERARDO ABRAHAM	HOMBRE	NO APLICA
69	COAHUILA	CJ EST	IDN	7	FLORES MORALES MAGDA LILIANA	MUJER	NO APLICA
70	COAHUILA	CJ EST	IDN	8	GONZALEZ LOPEZ JOSE ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
71	COAHUILA	CJ EST	IDN	9	SOTO VAZQUEZ BEATRIZ ALEJANDRA	MUJER	JOVEN
72	COAHUILA	CJ EST	IDN	10	CARBAJAL NARVAEZ TELESFORO	HOMBRE	JOVEN
73	COAHUILA	CJ EST	IDN	11	ALGARATE ANGUIANO MARY ISABEL	MUJER	NO APLICA
74	COAHUILA	CJ EST	IDN	12	NAVA CERVANTES SERGIO FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
75	COAHUILA	CJ EST	IDN	13	GONZALEZ LOPEZ CLARA	MUJER	NO APLICA
76	COAHUILA	CJ EST	IDN	14	LOERA MARTINEZ MARCO TULIO	HOMBRE	NO APLICA
77	COAHUILA	CJ EST	IDN	15	DEL AVELLANO MORALES ANA PAOLA	MUJER	JOVEN
78	COAHUILA	CJ EST	IDN	16	AYALA VILLANUEVA LUIS GILBERTO	HOMBRE	NO APLICA
79	COAHUILA	CJ EST	IDN	17	PALAFX GONZALEZ ELIDIA	MUJER	NO APLICA
80	COAHUILA	CJ EST	IDN	18	LOZANO URESTI RENE	HOMBRE	JOVEN
81	COAHUILA	CJ EST	IDN	19	GARCIA VALDES ELIDA SELENE	MUJER	NO APLICA
82	COAHUILA	CJ EST	IDN	20	SAUCEDO TORRES FRANCISCO JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
83	COAHUILA	CJ EST	IDN	21	DE LA PEÑA GALLARDO CLARA ELVA	MUJER	NO APLICA
84	COAHUILA	CJ EST	FNS	1	HERNANDEZ AGUILAR VIRGINIA	MUJER	NO APLICA
85	COAHUILA	CJ EST	FNS	2	FALCON SAUCEDO MANUEL OCTAVIO	HOMBRE	JOVEN
86	COAHUILA	CJ EST	FNS	3	HERNANDEZ AGUILAR MAGDALENA	MUJER	JOVEN
87	COAHUILA	CJ EST	FNS	4	RAMIREZ FALCON AURELIO	HOMBRE	NO APLICA
88	COAHUILA	CJ EST	FNS	5	AGUILAR DEL RIO LEONOR	MUJER	NO APLICA
89	COAHUILA	CJ EST	FNS	6	GARCIA ORTIZ JOAQUIN	HOMBRE	NO APLICA
90	COAHUILA	CJ EST	FNS	7	RIVERA VICUÑA GRISELDA	MUJER	NO APLICA
91	COAHUILA	CJ EST	FNS	8	AGUILAR ALVAREZ BRUNO	HOMBRE	NO APLICA
92	COAHUILA	CJ EST	ADN	1	CASTAÑEDA MORENO JUANA MARIA	MUJER	NO APLICA
93	COAHUILA	CJ EST	ADN	2	SERRATO NUNCIO FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
94	COAHUILA	CJ EST	ADN	3	HERNANDEZ PADRON MARIA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
95	COAHUILA	CJ EST	ADN	4	CASTAÑEDA MORENO GREGORIO	HOMBRE	NO APLICA
96	COAHUILA	CJ EST	PD / IS	1	SOSA CARDENAS MARIO	HOMBRE	NO APLICA
97	COAHUILA	CJ EST	PD / IS	2	JUAREZ MORENO DOLORES	MUJER	NO APLICA
98	COAHUILA	CJ EST	PD / IS	3	LARA BUSTOS HECTOR	HOMBRE	NO APLICA
99	COAHUILA	CJ EST	FNS / FNSCCC	1	GONZALEZ REYES ROBERTO	HOMBRE	NO APLICA



ACU-CECEN/220/FEB/2018.

CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
100	COAHUILA	CJ EST	FNS / FNSCCC	2	LOPEZ ALVARADO SILVIA	MUJER	NO APLICA
101	COAHUILA	CJ NAL DIRECTA	NI/NI	1	MORALES VARGAS TRINIDAD SECUNDINO	HOMBRE	NO APLICA
102	COAHUILA	CJ NAL DIRECTA	IDN	17	DE LA ROSA RAMIREZ GUSTAVO ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
103	COAHUILA	PRESIDENTA ESTATAL	NI	N/A	PINEDA CAMACHO BLANCA AURORA	MUJER	NO APLICA
104	COAHUILA	SEC GRAL CEE	N/A	N/A	AGUILAR DEL RIO MARGARITA	MUJER	NO APLICA
105	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	SERRATO CASTAÑEDA MARIA GORETY	MUJER	NO APLICA
106	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	JASSO PINEDA KARIME ANNAHI	MUJER	NO APLICA
107	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	MENDEZ ALMAGUER BLANCALILIA	MUJER	JOVEN
108	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	GONZALEZ QUIÑONES OSCAR FORTINO	HOMBRE	NO APLICA
109	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	GONZALEZ MATA JESUS	HOMBRE	NO APLICA
110	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	MARTINEZ PORTILLO OSCAR AMESCUA	HOMBRE	JOVEN
111	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	FLORES MORALES MAGDA LILIANA	MUJER	NO APLICA
112	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	MARTINEZ CAMPOS JOSE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
113	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	GONZALEZ EVANGELINA	MUJER	NO APLICA
114	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	FLORES TOVAR ALFREDO	HOMBRE	NO APLICA
115	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	VILLAREAL DE LEON YOLITZIN	MUJER	NO APLICA
116	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	MUZQUIZ SALINAS GILBERTO	HOMBRE	NO APLICA
117	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	SOLIS GUEL JUAN ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
118	COAHUILA	EXPRESIDENTE	N/A	N/A	TRINIDAD VARGAS MORALES	HOMBRE	NO APLICA
119	COAHUILA	EXPRESIDENTE	N/A	N/A	DESIERTO	HOMBRE	NO APLICA
120	COAHUILA	PTE MPAL ZARAGOZA	N/A	N/A	MARTINEZ SANCHEZ LEONCIO	HOMBRE	NO APLICA
121	COAHUILA	PTE CEM ZARAGOZA	N/A	N/A	DESIERTO		
122	COAHUILA	PTE CEM ACUÑA	N/A	N/A	DESIERTO	HOMBRE	NO APLICA
123	COAHUILA	PTE CEM CASTAÑOS	N/A	N/A	DESIERTO	HOMBRE	NO APLICA
124	COAHUILA	PTE CEM CUATROCIELEGAS	N/A	N/A	SALAS ALVIZO DAVID FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
125	COAHUILA	PTE CEM FCO. I. MADERO	N/A	N/A	MORENO HERNANDEZ JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
126	COAHUILA	PTE CEM FRONTERA	N/A	N/A	PONCE RAMIREZ JESSICA JANETH	MUJER	NO APLICA
127	COAHUILA	PTE CEM GENERAL CEPEDA	N/A	N/A	SALAS ZAMORA VICTOR GUILLERMO	HOMBRE	NO APLICA
128	COAHUILA	PTE CEM MATAMOROS	N/A	N/A	DESIERTO		
129	COAHUILA	PTE CEM MONCLOVA	N/A	N/A	MORALES PALOMO ANGELICA	MUJER	NO APLICA
130	COAHUILA	PTE CEM MUZQUIZ	N/A	N/A	DESIERTO		
131	COAHUILA	PTE CEM NAVA	N/A	N/A	DESIERTO		
132	COAHUILA	PTE CEM PIEDRAS NEGRAS	N/A	N/A	ALBA GALVAN JOSE ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
133	COAHUILA	PTE CEM SALTILLO	N/A	N/A	GUAJARDO VILLAREAL GUILLERMO	HOMBRE	NO APLICA
134	COAHUILA	PTE CEM SAN PEDRO	N/A	N/A	DESIERTO	HOMBRE	NO APLICA
135	COAHUILA	PTE CEM TORREON	N/A	N/A	MEDINA ARAUJO CARLOS MISAEAL	HOMBRE	NO APLICA

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Coahuila del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.



Notifíquese.- A la mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Coahuila del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página electrónica de esta Comisión para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2018.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

Partido de la Revolución Democrática
EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
INTEGRANTE
Comisión Electoral
Dirección Jurídica
Democracia ya, patria para todos

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
INTEGRANTE

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
INTEGRANTE

OSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ CRUZ
INTEGRANTE

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE